



TRAMA POLÍTICA

La implicación de los hechos

La reforma del Estado.
La nueva Constitución de la Ciudad de México.
Boletín primera quincena de enero del 2016.

Índice

Tabla de contenido

Índice.....	1
<i>PREÁMBULO. BAM.....</i>	<i>2</i>
Una pizca de sal.	3
El significado de la reforma política del DF, para los capitalinos.	3
Para la nueva constitución no hay consulta ciudadana, a pesar de estar prevista en la ley: Diego Valadés.	4
Al parecer, los beneficios para los ciudadanos capitalinos serán magros pero muy costosos.....	5
Un año antes, AMLO ya había rechazado la iniciativa para la nueva Constitución.	6
El actual Distrito Federal será la nueva “Ciudad-Estado”.	6
La reforma vista por el jurista Diego Valadés.	7
La Cámara de Diputados aprobó la reforma del DF.	8
La reforma ¿será fruto de un proceso democrático?	9
Se aprobó la reforma al DF. Como reforma constitucional, se enviará a los estados.	10
Ya están corriendo los tiempos del proceso para elegir a la Asamblea Constituyente.....	11
Senadores del PAN rechazan los privilegios adicionales para el DF, como resultado de la presunta reforma.	12
El impacto de la reforma es diferente, dependiendo de la situación de cada partido.	13
¿Qué debemos hacer?.....	14
Claves del documento.....	15

La nueva Constitución para la Ciudad de México será una realidad de innegable trascendencia.

Posiblemente la decepción de los ciudadanos por la política, debida principalmente a la corrupción, que pareciera abarcarlo todo haciendo inaplicable el Estado de derecho y la práctica democrática, haya contribuido al menosprecio de los capitalinos por los afanes del PRD, empeñado en el proceso orientado a conseguir una nueva Constitución para el actual Distrito Federal.

Además, las maniobras de la “familia revolucionaria” utilizando como zanahoria la votación de la presunta reforma, para conseguir de los demás partidos, sobre todo de la “izquierda”, las concesiones que consideraba necesarias en las famosas reformas estructurales, combinadas con la cíclica decepción provocada por la posposición, hasta el aburrimiento, de la anhelada aprobación, hicieron pensar que la reforma nunca se daría. Y como consecuencia, la reacción mayoritaria de la ciudadanía fue la indiferencia.

Nos encontramos ahora con el choque de una realidad inminente: que tendremos una nueva Constitución. Y sería una experiencia histórica frustrante y vergonzosa que los ciudadanos continuaran manteniéndose al margen, sin hacer saber a los políticos y gobernantes, con claridad y contundencia, qué desearían de ese nuevo orden jurídico.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Una pizca de sal.

No hay que perder de vista, en ningún momento, que la acción política y económica solo es eficaz cuando se la entiende como una actividad prudencial, guiada por un concepto perenne de justicia que no pierde de vista, en ningún momento, que antes y más allá de los planes y programas, hay mujeres y hombres concretos, iguales a los gobernantes, que viven, luchan y sufren, y que muchas veces se ven obligados a vivir miserablemente, privados de cualquier derecho.

(...) El desarrollo humano integral y el pleno ejercicio de la dignidad humana no pueden ser impuestos. Deben ser edificados y desplegados por cada uno, por cada familia, en comunión con los demás hombres y en una justa relación con todos los círculos en los que se desarrolla la sociabilidad humana –amigos, comunidades, aldeas, municipios, escuelas, empresas y sindicatos, provincias, naciones...–.

Fragmentos del discurso del Papa Francisco ante la Asamblea General de Naciones Unidas. Nueva York, 25 de septiembre de 2015.

Volver a la página inicial de [Índice](#).

El significado de la reforma política del DF, para los capitalinos.

Finalmente, después de más de dos años de escarceos, el Congreso aprobó lo que se ha llamado la reforma política del DF. Desde un punto de vista jurídico, conceptual, éste podría ser un cambio de gran envergadura para la Capital mexicana, pero también podría devenir en un aparatoso fracaso desde el punto de vista político, caracterizado por unos cuantos impactos, pobres y contradictorios, en nuestra deficiente vida democrática, acompañados de un incremento en la burocracia, nada despreciable, con el enorme costo anejo, a cargo, desde luego, de los ciudadanos capitalinos.

Quizás, lo más lamentable sea que no se ve cómo, esta nueva configuración política podría beneficiar al bien general de la Ciudad. Incluso, podemos temer algunas lesiones a las condiciones del bien común en la Capital, debidas al talante autoritario que caracteriza a nuestras autoridades.

Ahora, por ejemplo, sin necesidad de un orden constitucional propio nos tienen sometidos a un caos vehicular permanente, nos endilgan un nuevo reglamento de tránsito que huele a un jugoso negocio, por medio de un alud de multas, cuya impugnación por la vía administrativa es prácticamente inviable; blasonan de haber cometido cientos de miles de asesinatos de futuros ciudadanos, a consecuencia de los abortos practicados “legalmente” y, desde luego, financiados con nuestros impuestos. Nunca ha habido una

consulta popular para validar este genocidio.

También hacen un uso bárbaro y arbitrario del Zócalo capitalino, es decir, la Plaza de la Constitución, igual para plantones de manifestantes escandalosos y vandálicos que para balnearios o pistas de patinaje, que irremediamente afean el hermoso y señorial entorno arquitectónico, de factura virreinal, que lo ciñe con majestuosidad, al tiempo que da cuenta de nuestra historia cívica, política y cultural que, por lo que se puede apreciar, para nuestros gobernantes no cuenta.

*Esta reforma política, según se viene anunciando desde el comienzo de esta Administración por sus entusiastas promotores ---entre ellos **Porfirio Muñoz Ledo**, presidente del Consejo de la Comisión de la Unidad para la Reforma Política del Distrito Federal y, por supuesto, el doctor **Miguel Ángel Mancera**, Jefe de Gobierno---, será la más avanzada del naciente Siglo XXI, no sabemos si del país o del mundo entero.*

Todos sus entusiastas impulsores repiten, hasta la saciedad, que se tendrá un régimen más democrático porque los habitantes de la Capital que ahora, según ellos, padecen una especie de infancia política, podrán ser ciudadanos cabales.

Lo que no se entiende frente a estos ditirambos es: ¿Por qué no se ha arrancado el proceso reformativo, con una participación ciudadana garante de esa mejor democracia que nos ofrecen? ¿Por qué no comenzamos por una consulta a la ciudadanía capitalina, para saber si están interesados o no en una nueva Constitución?

*Y, también ¿cuáles deberían ser, en su caso, los cambios principales que la ciudadanía desearía para tener, efectivamente, una participación cívica más intensa, ilustrada y responsable, en la definición del derrotero que anhelan para la sede de los poderes federales, con los consecuentes efectos que irremediamente provocan los avatares de la Capital en la vida de la nación entera? **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Para la nueva constitución no hay consulta ciudadana, a pesar de estar prevista en la ley: Diego Valadés.

Fuente: Diego Valadés, Reforma, 17 de febrero de 2015. <http://bit.ly/1DmcUxS>

En el caso de la reforma para adoptar una Constitución en el Distrito Federal los ciudadanos desconocemos lo que postulan los partidos y lo que piensan sus dirigentes. Sólo sabemos que en la cocina de la política se condimenta un nuevo acuerdo para servir más a los intereses de los protagonistas que a las necesidades de los ciudadanos.

Siguen vigentes los viejos reflejos, útiles para salir del proceso hegemónico pero que resultan contradictorios en una sociedad con aspiraciones democráticas. Es llamativo que muchos dirigentes hayan empleado en el pasado frondosos discursos en torno a los mecanismos de consulta directa, pero ahora que ya figuran en la norma optan por ignorarlos.

En 2004 entró en vigor la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal cuyo artículo 17 dice: "El plebiscito es un instrumento de participación ciudadana mediante el cual el Jefe de Gobierno somete a consideración de los ciudadanos, para su aprobación o rechazo y de manera previa a su ejecución, los actos o decisiones que a su juicio sean trascendentes para la vida pública del Distrito Federal".

Se podría pensar que una Constitución de la Ciudad de México es un asunto trascendente y que, por lo mismo, los ciudadanos seríamos consultados. Pero no ha sido así, ni al parecer lo será. Todo indica que la democracia es sólo la locución convencional que encubre un nuevo acuerdo para distribuir cuotas de poder territorial entre los grupos políticos locales.

Los habitantes de la capital del país tienen bien sabido que la incompetencia administrativa es tan grande como la corrupción; que la seguridad es tan ruinoso como las vialidades, y que la democracia local se ha convertido en el gobierno de los grupos, por los grupos y para los grupos.

Si se aspira a que esta ciudad ofrezca un ejemplo político al país, se deben aplicar las reglas de participación ciudadana en vigor. Es una oportunidad para construir la democracia, democráticamente.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Al parecer, los beneficios para los ciudadanos capitalinos serán magros pero muy costosos.

Fuente: Carlos Elizondo Mayer, Excélsior, 30 de abril de 2015. <http://bit.ly/1Gzmjyy><http://bit.ly/1JEG2Db>

¿En qué favorece a los capitalinos esta nueva constitución? En nada. Todos los estados tienen una y no es garantía para que les vaya mejor. Al contrario, muchos han quedado atrapados en la autonomía de una rapaz élite política.

A diferencia de una reforma como la energética, donde no había manera de hacer más eficiente el sector sin profundos cambios constitucionales, para tener un mejor gobierno capitalino no necesitamos una constitución. Lo que se requiere es una mejor administración y gobernantes que estén interesados en incrementar el bienestar de la gente.

A nuestros políticos les interesan más este tipo de reformas que usar el poder para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Finalmente, no parece importar qué piense la gente. Pocos gobernantes han atravesado tan estrepitosa caída en su popularidad como **Mancera**, y a pesar de esto se considera que es el candidato más fuerte del PRD para la Presidencia.

El jefe de Gobierno podrá argumentar que está concentrado en la noble misión de darnos una ciudadanía plena y nos hablará, a la menor provocación, de las bondades que implica la mayor autonomía al tener nuestro destino bajo nuestras manos.

En nuestro caso se tratará, básicamente, de cambios en la relación interna de la clase política. El incremento de poder o la capacidad de maniobra para la ciudadanía, es cero. De hecho la elección de la

Asamblea Constituyente parte de limitar el poder de voto del ciudadano. De los 100 constituyentes, 60 serán electos directamente en una circunscripción única, es decir, en listas definidas por los partidos.

(...) lo más caro va a ser la necesidad de rehacer la administración pública capitalina en función de cómo se reorganice políticamente la ciudad... hay un costo adicional: incrementar el poder político del gobierno de la ciudad puede llevar a complicados conflictos con la Federación en el futuro. No debe ser casualidad que en los países federados de América, salvo Argentina, la capital federal no es una entidad con constitución propia y enfrenta diversos límites a su autonomía política. En el extremo está el caso de Washington D. C. Su gobierno depende de la legislación emitida por el Congreso federal.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Un año antes, AMLO ya había rechazado la iniciativa para la nueva Constitución.

Fuente: Javier Salinas Cesáreo, La Jornada, 30 de abril de 2015. <http://bit.ly/1JEG2Db>

El dirigente de Morena, **Andrés Manuel López Obrador**, propuso frenar en el Congreso la reforma política del Distrito Federal, avalada por el Senado, y en cambio pidió que se lleve a cabo una consulta para preguntar su opinión a los capitalinos.

(...) como ex jefe de Gobierno del Distrito Federal, no estaba de acuerdo con la reforma política aprobada, “principalmente por dos razones: la primera, porque es antidemocrática; no es posible que desde el gobierno (federal) se decida quiénes van a ser sus representantes populares”.

“En segundo lugar, la asamblea constituyente de 100 diputados es un gasto excesivo, oneroso y un insulto, porque quieren crear todo un aparato burocrático costosísimo habiendo tanta pobreza y tanta necesidad en la ciudad de México... resaltó, la reforma política debe consistir, básicamente, en dar a la ciudad de México el mismo trato que tienen las otras entidades federativas”.

En cambio, “la reforma política (aprobada) es para someter al DF e imponer al PRI. Y si el jefe de Gobierno (**Miguel Ángel Mancera**) hizo ese acuerdo, se equivocó; es un error porque además se está pisoteando un principio democrático universal. ¡Cómo se les ocurre designar a quienes van a ser representantes populares!”

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El actual Distrito Federal será la nueva “Ciudad-Estado”.

El tema de la nueva Constitución para el Distrito Federal es propio de especialistas: constitucionalistas, juristas y politólogos, razón por la cual su naturaleza, con todas sus consecuencias, escapa en buena medida a la comprensión y ponderación de los ciudadanos mexicanos en general y, desde luego, de los capitalinos.

El principal resultado de los pretendidos cambios será que la Ciudad de México se convierta en una especie de Ciudad-Estado. Desde luego, no semejante a las de la antigüedad griega ---como Esparta o Atenas---, sino a guisa de un estado acotado porque, lógicamente, a semejanza de las otras entidades federales de la República Mexicana permanecerá también, federada.

Quizás, la nueva Capital de México se pudiera parecer a la Ciudad de Berlín ---que forma parte del Estado de Brandemburgo y, también, de la federación de los 16 estados de la República Federal Alemana---. Otro caso es la ciudad de Viena, federada a la República de Austria, o la importante capital de la nueva Rusia, Moscú, que forma parte de la Federación Rusa. Todas esas ciudades, con diferentes modalidades, poseen un cierto grado de soberanía y tienen, en alguna forma, los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial, propios.

La materia, por lo que se puede percibir claramente, interesa sobremanera a los partidos y a los políticos: La reforma de marras es el resultado de una negociación interesante para ellos, pero sus motivaciones parecieran estar lejos de la comprensión de los profanos, que no pueden ir más allá de sentirse sabedores de que los capitalinos tendrán el honor de ser ciudadanos "de primera", que van a poder elegir, ya no delegados sino alcaldes que estarán acompañados ---y esperamos que también acotados---, por sus cabildos o concejales.

Sin embargo, lo más probable es que con la reforma anunciada, la participación de los capitalinos será tan pobre como la que priva en el resto de las entidades federativas, limitándose, en la mayoría de los casos, al mero ejercicio del voto por parte de una minoría de los ciudadanos.

*Lo que es peor: aun en este tema democrático tan importante como el ejercicio del voto, pareciera que la reforma se encamina mal, porque la mayoría de la composición de la Asamblea Constituyente será definida por los partidos ---es decir, mediante cuotas---, y por el Presidente ---otra cuota----. Todo lo cual, de acuerdo con numerosos comentaristas y observadores, dará mayor fuerza al "nuevo PRI", instituto político que en la historia de México ha sido la principal limitante, y el acotador más pertinaz, para el empobrecimiento de la democracia que padecemos. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La reforma vista por el jurista Diego Valadés.

Fuente: Diego Valadés, Reforma, 13 de mayo de 2014. <http://bit.ly/1NXoRyj>

Así como la ignorancia del derecho no exime de su cumplimiento, el desconocimiento de la historia no impide repetir sus errores. Esto tiene que ver con la presunta reforma del Distrito Federal, que puede acercarnos a una crisis semejante a la vivida en los años veinte del siglo anterior.

En 1824 la Constitución dispuso que el Congreso eligiera el lugar de residencia de los órganos federales del poder y ejerciera "en su distrito las atribuciones del poder legislativo de un Estado". Con esta facultad, el Congreso sujetó los diversos ayuntamientos del Distrito Federal al mando de un gobernador dependiente

del Presidente. Se inauguró así un régimen dual que distribuía el poder local entre la autoridad municipal y la autoridad nacional.

En 1857 la Constitución adoptó la elección popular de las autoridades políticas, municipales y judiciales del Distrito Federal, y una reforma de 1901 facultó al Congreso para que, a semejanza de 1824, distribuyera el "orden administrativo, político y municipal" entre el Presidente de la República y los ayuntamientos.

La Constitución de 1917 ratificó las municipalidades, que a la sazón eran trece: México, Guadalupe Hidalgo, Azcapotzalco, Tacuba, Tacubaya, Mixcoac, Cuajimalpa, San Ángel, Coyoacán, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta e Iztapalapa, cuyos ayuntamientos eran elegidos mediante sufragio directo. Por ley se hizo una compleja distribución de competencias entre esos ayuntamientos y el gobernador del Distrito Federal, dependiente del Presidente.

El proceso comenzó a girar en sentido inverso mediante las reformas de 1993 y 1996. Ahora se prevé otra más. En síntesis la Ciudad de México ha experimentado tres modelos: un régimen mixto que combinó facultades de los ayuntamientos y del gobierno nacional (1824-1928); un régimen centralizado (1928-1997), y un régimen híbrido, el actual, que no está centralizado pero tampoco es un gobierno estatal ni municipal.

Hoy, la ciudad se caracteriza por la intensidad de su vida cultural, por la vocación liberal de sus habitantes y por su acelerado crecimiento. En contraste, en la administración del Distrito Federal prevalecen burocratismo, malos servicios públicos, pésimo mantenimiento de vialidades y espacios públicos e inseguridad creciente. Además, la pobreza se agudiza. De sus casi nueve millones de habitantes, la mitad carece de seguridad social, más de un tercio no cuenta con servicios de salud y una quinta parte padece carencias alimentarias.

Acentuar la fragmentación de la ciudad no generará gobernabilidad democrática; por el contrario, favorecerá la corrupción y el control caciquil de territorios y de grupos sociales. No es lo mismo compartir el poder que fraccionar una ciudad, ni es igual distribuir las funciones del poder para evitar los excesos de la concentración, que diluir las tareas gubernamentales transformándolas en feudos para privilegiar intereses. Este modelo ya fracasó. No hay mejor prueba que la realidad; la sufrimos a diario.

Las grandes capitales del planeta son municipios. Ninguna ciudad se gobierna bien balcanizándola. La gobernabilidad del Distrito Federal depende de hacerlo un municipio, para que haya un gobierno democrático, plural, controlado y eficiente.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La Cámara de Diputados aprobó la reforma del DF.

Fuente: Patricia Torres Rodríguez, El Sol de México, 10 de diciembre de 2015. <http://bit.ly/1OTez38>

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, la minuta del Senado sobre la reforma política de la Ciudad de México, que la equipara a un Estado de la República, con autonomía, derechos, obligaciones y carácter libre y soberano.

La modificación propuesta por la Comisión de Puntos Constitucionales y avalada por el pleno, establece que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitirá la convocatoria para la elección de los diputados constituyentes a más tardar dentro de los siguientes 15 días, a partir de la publicación de este decreto, en lugar de la primera semana del mes de diciembre de 2015, como estaba.

También que en el caso de candidatos independientes, no estar registrados en los padrones de afiliación de los partidos políticos, con fecha de corte a marzo de 2016, en lugar de febrero próximo.

Los diputados y senadores que sean electos para formar parte de la Asambleas Constituyentes (14 diputados y 14 senadores) deberán tener un propietario y un suplente, en total contará con 28 diputados y 28 senadores.

(...) se precisa que (La Ciudad de México el cual será su nombre oficial), es la entidad federativa, sede de los Poderes de la Unión, que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

La Asamblea Legislativa se convertirá en un Congreso local, por lo que adquirirá la facultad para aprobar o rechazar reformas constitucionales, como el resto de las legislaturas estatales, formando parte del Constituyente.

El Ejecutivo local podrá nombrar libremente a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia, ya que actualmente el Presidente de la República debe dar su visto bueno, tal y como se estipula en el artículo 122.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

La reforma ¿será fruto de un proceso democrático?

En efecto, para la Asamblea Constituyente, sesenta miembros serán elegidos mediante el principio de representación proporcional, es decir, cuotas partidistas. Catorce constituyentes serán elegidos por la Cámara de Diputados y otros catorce por el Senado, en otra versión de designaciones negociadas. Seis constituyentes serán designados por el Presidente de la República y otros seis por el Jefe de Gobierno del D.F.

*Los defensores de nuestra pobre democracia dicen que los capitalinos no tienen por qué quejarse, ya que los legisladores y el propio Presidente son nuestros representantes y, por lo tanto, en cada una de sus sesudas decisiones estaremos participando, aunque de manera indirecta y un tanto lejana. Pero, en tal caso, habría que preguntarse ¿para cuándo y con cuáles asuntos, de importancia suficiente, será aplicable la reforma legal que prevé la consulta popular o el plebiscito para los capitalinos? ¿Será que, de acuerdo con el comentario del doctor **Diego Valdés**, la creación de una nueva constitución no es un asunto de suficiente trascendencia?*

Aun cuando, al parecer, los políticos y los partidos están mejor enterados y mayormente interesados en la

reforma política del DF, se encuentran lejos de tener un acuerdo sustantivo acerca de sus objetivos. No podemos dejar de considerar que ha habido una negociación que ha permitido, por lo pronto, dar el paso fundamental de la aprobación de la iniciativa por el Congreso y, además, está prácticamente garantizada la sanción que se requiere de la reforma constitucional por parte de diecisiete estados o, de acuerdo con la nueva nomenclatura, congresos de otras tantas entidades federativas.

Con esa reforma, ciertamente México pudiera contribuir al alud de reformas políticas que se están dando en el mundo entero, en el marco de una especie de revisión de los conceptos fundamentales de: Estado, soberanía y derechos humanos. Se está viviendo una ola de cambios que atañe también a las naciones con una democracia madura, porque pareciera evidente que la inmensa mayoría de las personas están insatisfechas con la política, con sus gobernantes y con el descuido de muchos de ellos por el bien común de las sociedades a su cargo, con todas las consecuencias en los ámbitos sociales, económicos y culturales, en perjuicio de los ciudadanos, que devienen de esa incuria.

Sería en verdad satisfactorio que pudiéramos participar con un proceso realmente democrático, que estatuyera recursos institucionales para gozar de un régimen donde prevaleciera un Estado de derecho, con la transparencia y rendición de cuentas para acotar, eficazmente, la corrupción y la impunidad, con sanciones legales para quienes quebrantaran la ley, con una democracia participativa que hiciera uso oportuno y adecuado de la iniciativa ciudadana y el plebiscito que ya se encuentra aprobado, con una paz que fuera fruto de la impartición y la administración de la justicia.

*La nueva Constitución debiera normar lo que fuera realmente necesario y conveniente para facilitar la vida en común de los ciudadanos, pero sobre todo debiera regular y limitar, adecuadamente, la acción de los funcionarios públicos en el gobierno que deben estar, en la práctica y no solo en el discurso, al servicio de los ciudadanos. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Se aprobó la reforma al DF. Como reforma constitucional, se enviará a los estados.

Fuente: Andrea Becerril y Víctor Ballinas, La Jornada, 16 de diciembre de 2015. <http://bit.ly/1ITZKw8>

El Senado aprobó (el 15 de diciembre) la reforma política del Distrito Federal y la turnó a los Congresos de los estados, con lo que concluyó un largo proceso legislativo, de más de 15 años, en el que ese ordenamiento que da autonomía a la capital del país debió pasar de una cámara a otra.

En cuanto se concretó la reforma, el jefe de Gobierno del Distrito Federal, **Miguel Ángel Mancera**, llegó a la sede del Senado, donde señaló que es un día histórico para la ciudad de México, es un gran paso para los habitantes de esta capital. **Mancera** agradeció a los legisladores que finalmente den al Distrito Federal esa reforma, que se ha buscado desde hace más de 200 años.

La reforma fue aprobada con votación de 74 votos en favor, 20 en contra y una abstención, luego de fuertes críticas de legisladores del PT e integrantes del PRD ligados a Morena, quienes advirtieron que se otorga

una mayoría artificial al PRI, partido que con poca representación en el Distrito Federal decidirá sobre la primera constitución de la capital del país.

El senador **Mario Delgado** resaltó que el PRI y el PVEM, que apenas representan 17.7 por ciento de la votación en el Distrito Federal, se quedarán, contando los seis votos que le corresponde al Ejecutivo federal, con 31 diputados, mientras Morena, que tiene una presencia política de 25.3 por ciento en el Distrito Federal, tendrá apenas 16 diputados para ese congreso constituyente que va a redactar la constitución de la ciudad de México.

El coordinador del PT, **Manuel Bartlett...** acusó al PRD de haber revivido al PRI en la capital. El perredista **Armando Ríos Piter** le respondió que esa conformación de la asamblea constituyente fue la condición de los priístas para aprobar la reforma política.

La bancada del PAN votó dividida... los bajacalifornianos **Víctor Hermosillo** y **Ernesto Ruffo Appel** expresaron que los capitalinos son los apapachados y se manifestaron por que la capital tenga las mismas reglas fiscales y administrativas que el resto de las entidades.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Ya están corriendo los tiempos del proceso para elegir a la Asamblea Constituyente.

Fuente: Leticia Robles de la Rosa, Excélsior, 16 de diciembre de 2015. <http://bit.ly/1UyOFSv>

Las elecciones para la integración de la Asamblea Constituyente las organizará el Instituto Nacional Electoral (INE), que convocará a este ejercicio 15 días después de que entre en vigor esta reforma constitucional. Está previsto que los comicios se realicen el primer domingo de junio del 2016 y que el órgano constituyente opere a partir de septiembre.

La priista **Ana Lilia Herrera** dijo que “mayores facultades deben conllevar mayores responsabilidades”, y que deberá haber un trato equitativo con respecto al resto de las entidades federativas, especialmente en repartición de recursos y rendición de cuentas.

La panista **Mariana Gómez del Campo** sostuvo que la virtud de la reforma es que abre la puerta a cambios deseables, aunque es insuficiente, pues carece de una visión metropolitana y se corre el riesgo que su ejecución sea una simulación.

La Reforma Política del Distrito Federal impactará en el trato federalizado que se otorga a todo el país, pues la Ciudad de México será la única que recibirá el Fondo de Capitalidad, subsidios federalizados que obtienen los municipios y que no se entregaban a la capital en materia de seguridad pública y no estará obligada a pagar la mitad del financiamiento de sus servicios educativos y de salud, como lo hacen los estados.

La reforma no hace referencia alguna a cambios que deben realizarse en la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establecen las bases para la distribución de la riqueza proveniente de los ingresos tributarios y

donde están los programas federalizados, y donde se establece la obligación de los estados a proporcionar educación y salud a sus ciudadanos, por lo cual deben contribuir con aportaciones de la propia entidad.

La reforma modifica incluso el concepto histórico de que la República Mexicana está integrada por la Federación, los estados y los municipios, para precisar que ahora está integrada por la Federación, las entidades federativas y los municipios. De hecho, por ejemplo en el artículo 82 constitucional, se retiró el concepto “gobernador”, para introducir el de “titular del poder ejecutivo de alguna entidad federativa.”

Volver a la página inicial de [Índice](#)

Senadores del PAN rechazan los privilegios adicionales para el DF, como resultado de la presunta reforma.

Fuente: Tania Rosas, El Economista, 21 de diciembre de 2015. <http://bit.ly/1RDuWTb>

Los senadores panistas **Ernesto Ruffo, José María Martínez y Víctor Hermosillo** comenzaron una campaña para solicitar a los congresos estatales que no aprueben la reforma política del Distrito Federal al advertir que la Ciudad de México tendrá una “autonomía inédita” que resulta inequitativa para los demás estados.

Mediante una carta que enviaron a al menos 600 diputados locales expusieron que la reforma representa un perjuicio a los limitados ingresos de las entidades pues sólo gana la Ciudad de México económicamente, en detrimento de los estados. Los panistas argumentaron que el Gobierno Federal mantendrá la responsabilidad del financiamiento a los servicios de salud y educación en la capital del país, lo que no sucede con ninguna otra entidad, incluso hay estados que destinan el 62% de su presupuesto en educación, por ejemplo.

Refieren que el Fondo de Capitalidad para el 2016 tendrá 4,000 millones de pesos, además de que la Ciudad tendrá acceso al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y contará con 150 millones de pesos para la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Ruffo Appel, Martínez Martínez y Hermosillo y Celada pidieron a los diputados locales “alzar la voz en defensa del Federalismo”.

“Está en sus manos la decisión de que se apruebe o no esta reforma constitucional. En la actualidad, no sólo vemos disminuido nuestro presupuesto para estados y municipios a causa de la inequitativa Ley de Coordinación Fiscal, sino que entre todos los mexicanos pagamos la educación y la salud de los habitantes de la Ciudad de México, y ahora también le otorgaremos un Fondo de Capitalidad para ejercerlo discrecionalmente, así como la oportunidad de acceder a los pocos recursos a que teníamos derechos los estados de la República”.

Los legisladores de Baja California y de Jalisco precisaron que están de acuerdo con la autonomía política para la Ciudad de México pero con equidad al resto de los estados que participan en el pacto federal.

Volver a la página inicial de [Índice](#)

El impacto de la reforma es diferente, dependiendo de la situación de cada partido.

No parece difícil intuir que la nueva Constitución del DF, será utilizada como un poderoso factor publicitario en beneficio de su principal promotor, el doctor **Miguel Ángel Mancera**, actual Jefe de Gobierno, para apuntalar sus aspiraciones a la candidatura para la Presidencia de la República, en 2018.

Como es lógico, el Jefe de Gobierno es conocido, para fines electorales, tan solo por una minoría exigua en el país y, por lo tanto, es apreciado por todavía menos. Quizás por eso el doctor **Mancera** pensará que este cambio político de la Capital, de tan ambiciosa envergadura, pudiera serle útil no solo para ser el abanderado del PRD, al que según él nunca ha pertenecido, pero con el cual mantiene una innegable y cercana relación, aunque ambigua, ya que fue el candidato “externo” de ese organismo político para alcanzar la posición que hoy ocupa.

Para **Andrés Manuel López Obrador**, la nueva Constitución es una trampa del PRI a la que ha sido empujado el doctor **Mancera**, aprovechando su pretensión de pasar a la historia como un moderno Licurgo.

Al tabasqueño le parece que el Jefe de Gobierno está pagando un precio altísimo al habilitar, con una enorme fuerza, al “nuevo PRI”, en la Capital, que podría recuperar, por esta vía “constituyente”, la influencia y el control que tuvo en el Distrito Federal durante décadas hasta que, por medio del ex regente priista **Manuel Camacho Solís** (qpd), la entregó como una especie de dote a la “izquierda”, cuando asumió, como primer Jefe de Gobierno electo, **Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano**, cuyas credenciales como ex priista distinguido y miembro destacado de la “familia revolucionaria”, no pueden ponerse en duda.

El PAN no ha tenido una participación fuerte en el DF, con la excepción del tiempo del Presidente **Vicente Fox**, cuyo triunfo nacional arrastró a los candidatos panistas a cinco delegaciones capitalinas ---Benito Juárez, Álvaro Obregón, Atzacapotzalco, Miguel Hidalgo y Cuajimalpa---. Desde esa época, con muchos accidentes provocados por decisiones francamente inexplicables durante el sexenio de **Felipe Calderón**, ha venido perdiendo influencia hasta quedar, ahora, con tan solo dos delegaciones ---Benito Juárez y Miguel Hidalgo---.

Después de haber logrado que la “familia revolucionaria” a través del “nuevo PRI”, de sus partidos aliados en el Congreso y del Presidente de la República, conformen la mayoría de los miembros en la Asamblea Constituyente, quien debe estar bien satisfecho es el presidente del partido, **Manlio Fabio Beltrones**, porque este proceso “constitucionalista” le brinda un camino pavimentado para volver a controlar la Capital del país, una situación que estaba muy lejos de alcanzar por la vía electoral, a juzgar por los resultados de los últimos quince años. Ahora, el “nuevo PRI”, tiene tan solo dos delegaciones ---Milpa Alta y Cuajimalpa---. **BAM**

Volver a la página inicial de [Índice](#)

¿Qué debemos hacer?

¿Qué urdiremos para corregir la trama de lo que ocurre y no nos satisface?

A pesar de que resulta evidente que los políticos, los partidos y los gobernantes no han mostrado ningún interés para que la ciudadanía de la Capital pueda intervenir, de una manera suficientemente efectiva en la definición de esta importante reforma política, los ciudadanos no debieran permanecer pasivos ante ella.

Pudiera ser la oportunidad para que la sociedad capitalina organizada: trabajadores por medio de sus sindicatos, empresarios a través de sus organizaciones, campesinos a través de sus uniones, instituciones de educación superior y asociaciones de toda índole dieran un seguimiento puntual al proceso, que indefectiblemente se dará hasta culminar con la nueva Constitución para la Ciudad de México.

Se generarán nuevos poderes: Ejecutivo ---a través del Gobernador y de los responsables de las alcaldías y sus cabildos---, nuevo Congreso, y nuevo Poder Judicial que deberían ser conformados atendiendo a la voluntad ciudadana, mediante un proceso verdaderamente democrático, ya que la nueva Constitución política deberá ser aprobada, a más tardar, el 31 de enero de 2017.

La ciudadanía debiera intervenir para que todo este proyecto culminara atendiendo, de manera mucho más eficaz y transparente, la principal obligación que tienen las diversas instancias que conformarán el Gobierno de la Ciudad de México, cada una de ellas y en su conjunto, es decir la consecución del bien común de esta importante comunidad nacional.

*Ojalá sirviera este boletín para contribuir, cuando menos un poco, al logro de ese objetivo, a manera de una exhortación apremiante para que tengamos una mejor participación de la ciudadanía en la Capital y en el país porque, sin duda, lo que ocurra con esta reforma política de la Ciudad de México nos afectará a todos. **BAM***

Volver a la página inicial de [Índice](#).

Claves del documento

PREÁMBULO.

Opiniones.

- Hechos. Son extractos de notas o documentos que aparecen con su respectiva liga.
- **Actores**
- Fe de erratas.